



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**

DFMARNAT/3358/2019

**Bitácora:**

15/G3-0836/05/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

3 de Junio de 2019

## HERMILO LOZA CABALLERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2712/2019 de fecha 08 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO EL AGOSTADERO FRACCIÓN LAS ROSAS, Oztoloapan, D-15-066-ROS-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 419.628 Metros cúbicos               | 35                 | 1             | 35          | 21585350                  | 21585384                |
| PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO EL AGOSTADERO FRACCIÓN LAS ROSAS, Oztoloapan, D-15-066-ROS-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.313 Metros cúbicos                      | 2                  | 1             | 2           | 21585385                  | 21585386                |
| PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO EL AGOSTADERO FRACCIÓN LAS ROSAS, Oztoloapan, D-15-066-ROS-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 190.638 Metros cúbicos           | 15                 | 1             | 15          | 21585387                  | 21585401                |
| PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO EL AGOSTADERO FRACCIÓN LAS ROSAS, Oztoloapan, D-15-066-ROS-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.745 Metros cúbicos                  | 4                  | 1             | 4           | 21585402                  | 21585405                |
| PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO EL AGOSTADERO FRACCIÓN LAS ROSAS, Oztoloapan, D-15-066-ROS-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 34.273 Metros cúbicos | 1                  | 1             | 1           | 21585406                  | 21585406                |
| PREDIO PARTICULAR DENOMINADO RANCHO EL AGOSTADERO FRACCIÓN LAS ROSAS, Oztoloapan, D-15-066-ROS-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.426 Metros cúbicos        | 1                  | 1             | 1           | 21585407                  | 21585407                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:  
DFMARNAT/3358/2019

Bitácora:  
15/G3-0836/05/19

Lugar:  
México

Fecha:  
13 de Junio de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

